



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de julio de 2010

RES. N° 589/10

Expte. N° 6779/08

VISTO: El informe presentado por el Departamento de Personal de esta Facultad, por medio del cual se advierte respecto a que se encuentra vencido el plazo para la toma de posesión del Cr. Rosendo Barro Anachuri en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Barro Anachuri ha sido designado en el citado cargo por Resolución N° 1385/09 de fecha 22/12/09.

Que por el Art. 4° del citado instrumento se notifica al docente de lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que previo a la toma de posesión en el cargo debe observarse el cumplimiento de los Artículos 5°, 6° y 7° de la mencionada Resolución de designación.

Que a la fecha no se verifica la presentación de la Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad, requisito necesario para efectivizar la toma de posesión del docente en el cargo concursado.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/10 de fecha 06/07/2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Cr. ROSENDO BARRO ANACHURI, dispuesta por Resolución N° 1385/09, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Plan 2003) esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO